

Y de su mano añadía: «Hija por la copia de un capítulo de la carta que escribo á la reina mi hermana que va con esta, y por la que el rey mi hijo le escribe, vereis la instancia y amonestaciones que entrambos la hacemos sobre su vuelta á Flandes y yo no uso de las razones y causas tan grandes que hay para ello, pues ella las sabe y entiende mejor que nadie las podia decir á vos, hija, conforme á lo escrito y á todo lo que para ello viere de convenir; instadle y amonestadle sobre ello, y principalmente sobre que ella vea la perdicion, desonra y ruina del rey mi hijo y de nuestra casa ó el remedio de ella: no sé mas que se le pueda decir, y cuanto conviene que mi hijo sea proveido de dinero y que la reina lo llevase consigo.—De vuestro buen padre.—»
«Carlos. (1)»

Que desde que se encerró en aquella soledad, dicen los historiadores, no hizo ya caso ni quiso que le hablaran del oro que venia de Indias, y que en abundancia trajo aquel año una flota.—Es tan contrario este aserto á la verdad, que precisamente la gran remesa de oro, plata y perlas que entonces acababa de llegar de Nueva España, la Florida y otros puntos de América, fué el negocio que mereció al retirado en

(1) Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Codice titulado: *Libro de cosas curiosas de en tiempo del emperador Carlos V. y del rey don Felipe nuestro Señor*, escrito por don Antonio

Cereceda para él mismo. C. 487. est. 35, grada 5.
En el mismo códice se hallan varias otras cartas del mismo género.

Yuste la atencion mas preferente, el que miró con el mas vivo interés, y el que le traia mas cuidadoso y desasosegado, segun por muchos documentos que tenemos á la vista se infiere. El hecho, que es digno de consideracion, fué como sigue:

Habia llegado en efecto en 1556 una flota de Indias con una remesa de oro, plata y perlas, que representaba la enorme suma de mil quinientos cuarenta y nueve millones, doscientos noventa y seis mil setecientos dos maravedises (1). De estas cantidades unas pertenecian al rey, otras eran de particulares, mercaderes y difuntos. El rey don Felipe, y en su nombre la princesa gobernadora, su hermana, habian mandado á los oficiales de la casa de Contratacion de Indias de Sevilla que entregaran á su factor general íntegro y sin descuento todo lo que hubiese venido, fuese del rey, fuese de mercaderes y particulares, sin pagar ni cumplir libranza de ninguna especie (2).

(1) «Relacion de lo que se truxo de las Indias en dicho año 1556 en oro y plata:

Para S. M.	260	cuentos	990.456	mrs.
Para mercaderes, particulares y difuntos	4.238	cuentos	305.777	mrs
Importa todo.	4.549	cuentos	296.702	mrs

Archivo de Simanca, Estado, leg. núm. 120.—En el mismo legajo se hallan varias relaciones, algunas con expresion de lo que vino de cada punto y en cada nave, las cuales todas vienen á coincidir en la misma cantidad.

(2) Decia la real cédula: «Mis oficiales de la casa de la Contra-

tacion de las Indias en la ciudad de Sevilla.—Yo vos mando que luego que esta recibais, sin que haya dilacion alguna, deis y entregueis á Hernan Lopez del Campo, mi factor general, y á Francisco de Vega en su nombre, todo el oro é plata é barras, y tejuelos é monedas, que hubieren

Aquellos funcionarios no cumplieron lo que en la real cédula tan espícita y absolutamente se les prevenia, sino que contra lo espresamente mandado entregaron á varios mercaderes y particulares cantidades que les pertenecian y eran suyas. Esta falta, si asi puede llamarse, de los oficiales de la casa de Contratacion, escitó el enojo del emperador á tal extremo y á tal punto, que no solo pidió muchas veces que se los procesára con todo rigor, sino que no cesaba de instar á que se los castigára con toda la dureza posible y sin consideracion de ningun género. Toda la correspondencia de Cárlos sobre este punto, que duró mucho tiempo, está escrita con una irritabilidad que nadie ha supuesto en el cenobita de Yuste, y que demuestra cuán al alma le habia llegado que se tocára al oro venido de Indias.

«Hija, le decia á la princesa, cuando yo aqui supe

»quedado y al presente estuviere
»ren en esa casa, de lo que se
»truxo de las Indias el año pasado
»do de 556 en las naos que llegaron
»ron de Tierra Firme é la Nueva
»España ó Honduras ó Isla Española
»ó otras partes de las Indias,
»asi para mí como para mercaderes
»y pasajeros ó de bienes de difuntos,
»y de lo que se salvó y vino en orrijo
»en las naos que se perdieron en las
»costas de la Florida, y en otra cualquie-
»ra manera, sin descontar ni sacar cosa
»alguna para cumplir ni pagar cualesquiera
»cédulas y libranzas y otras cosas que os
»hayamos mandado pagar y cumplir por cua-

»lesquiera cédulas ó libranzas firmadas
»de mi mano, ó de la Serenísima Princesa
»de Portugal, mi muy cara y muy amada
»hermana, gobernadora de estos reinos,
»á cualesquiera personas por cualesquier
»causas que sean que tuviéredes que
»cumplir el día que esta recibiéredes... ni lo
»que es menester para los empréstitos y
»depósitos que se han tomado, porque
»entrando todo en poder del dicho factor,
»yo mandaré proveer lo que se hubiere
»de hacer, etc. En Valladolid, 4.º de marzo
»de 1557 años.»
—Archivo de Simancas, Estado, leg. 420.

»que Ruiz Gomez era llegado allá, yo estaba para escribiros sobre esta negra suelta de este dinero que estaba en Sevilla, y dejélo de hacer hasta agora, asi para saber dél si era posible que fuese verdad tan gran bellaquería como esta, como por ver si con el tiempo se me pasase la cólera que desde que lo supe he tenido, la cual por ser tan justa, no solamente no pasa, mas cada dia se me acrecienta mas, y se me acrescentará hasta que yo sepa que los que tienen en ella lo remedien, de manera que el rey mi hijo no venga á recibir el afrenta que recibirá sino se remedia, y muy de veras, y de raiz y muy presto. En verdad si cuando lo supe yo tuviera salud, yo mesmo fuera á Sevilla á ser pesquisidor de donde de esta bellaquería procedia, y pusiera todos los de la Contratacion en parte, y los tratara de manera que yo sacára á luz este negocio, y no lo hiciera por tela ordinaria de justicia, sino por la que convenia por saber la verdad y despues por la misma juzgára los culpados, porque al mismo instante les tomára toda su hacienda y la vendiera, y á ellos les pusiera en parte donde ayunáran y pagáran la falta que habian hecho. Digo esto con cólera y con mucha causa, porque estando yo en mis trabajos pasados con el agua hasta encima de la boca, los que acá estaban muy á su placer, cuando venia un buen golpe de dinero, nunca me avisaban de ello, que juntamente no me avisasen que ya él era suelto;

»y agora que ya de siete ú ocho millones que eran
 »llegados ya se habian venido á parar en cinco, hánlo
 »hecho tan bien que de estos cinco millones han ve-
 »nido á parar en quinientos mil ducados, y no me
 »quitarán de la cabeza que esto no se puede haber
 »hecho sino con dar parte, y buena, de ello á los que
 »lo han hecho soltar, y el juez que allá va ¿qué ha de
 »hacer sino lo mesmo que los otros, y qué averiguará
 »en ello sino lo que le ternán mandado?... Asi, hija,
 »que en esto no veo otro remedio sino averiguar
 »esto y tornar á coger el dinero que han soltado, pues
 »dicen que fué sobre fianzas, y sinó castigar muy bien
 »en toda su hacienda los de la Contratacion, y to-
 »dos los que en esta bellaquería han tenido culpa; y
 »si esto no se hace, yo certifico que lo escribiré al
 »rey de manera que él mostrará mas su cólera que
 »hasta agora ha hecho; y le aconsejaré que no lo
 »lleve por tela de justicia ordinaria, sino muy extraor-
 »dinaria, y si por esto yo soy bueno para ello,
 »aunque tenga la muerte entre los dientes holgaré
 »de hacerlo etc. (1)»

«He visto decia el secretario Vazquez en 12 de
 »mayo, lo que decís del sentimiento que ha tenido
 »el rey de la suelta del oro y plata de Sevilla, y lo
 »que envia á mandar que se haga de los oficiales de
 »la casa de la Contratacion en caso que tengan culpa;

(1) De Yuste, 4.º de abril, Ar-
 chivo de Simancas, Estado, lega-

»y pues ésta consta claramente por la relacion que
 »habeis enviado, sacada de las informaciones que se
 »han hecho hasta los 29 del pasado, será bien que
 »si ya la princesa no lo ha preveido, envíe á mandar
 »á los que en esto entienden que suspendan luego á
 »los dichos oficiales y los prendan, y aherrojados, pú-
 »blicamente y á muy buen recaudo los saquen de
 »aquella ciudad y traigan á Simancas, y pongan en
 »una mazmorra, y les secuestren sus haciendas, y
 »pongan en depósito á recaudo, hasta que el rey
 »provea sobre ello lo que se debe hacer... Está bien
 »lo que decís que os avisan de Sevilla, que se cum-
 »plirán los veinte mil ducados para mi gasto á sus
 »tiempos, y asi espero que será lo de los escudos;
 »prevendreis desde luego que para mediado junio
 »estén aqui los cinco mil ducados para los meses de
 »julio, agosto y setiembre, porque asi convie-
 »ne, etc. (1)»

Iguales ó semejantes negocios siguieron ocupando
 al emperador el segundo año de su permanencia en
 Yuste. Y cuando en este año (1558) se descubrió ha-
 berse infiltrado la heregía de Lutero en Castilla,
 »única provincia, decia el papa, que habia estado li-
 bre de este contagio (2),» y cuando de sus resultas fue-
 ron presas varias personas de cuenta y entregadas al

(1) «De Yuste, á 12 de mayo de Sigüenza á la princesa de Por-
 de 1557.—Carlos.» Archivo de Si- tugal desde Roma.—Archivo de
 mancas, Estado, leg. 149. Simancas, Estado, leg. 883.

(2) Carta original del cardenal

Santo Oficio, según en otro lugar diremos, el emperador desde el claustro de Yuste tomó en este asunto una parte muy activa, escribió al rey, á la gobernadora, á los del consejo de la Inquisición, á todo el mundo, escitando á que usaran de severidad y de rigor con los denunciados y presos, y el que tan indulgente y flojo se había mostrado en muchas ocasiones con los protestantes de Alemania, se mostró tan inexorable con los luteranos españoles, que no encontraba ni castigo bastante duro que imponerles, ni palabras bastante enérgicas para inculcar que no hubiera indulgencia con ellos. «Hijo, le escribía de su puño y letra al rey Felipe II., este negro negocio que acá se ha levantado me tiene tan escandalizado cuanto lo podeis pensar y juzgar. Vos vereis lo que escribo sobre ello á vuestra hermana: es menester que escribais y que lo proveais muy de raíz, y con mucho rigor y recio castigo; y porque sé que teneis mas voluntad, y habreis mas hervor que yo lo sabria ni podria decir ni desear, no me alargaré mas en esto. De vuestro buen padre.—Carlos. (1)»

Y á la princesa regente le decia: «Hija... Cuanto á lo que decis que habeis escrito al rey dándole razon de lo que pasa en lo de las personas que se han preso por luteranos, y los que cada dia se des-

(1) Párrafo adicionado de mano y letra del emperador (que poseemos autógrafa) á carta escrita á su hijo en 25 de mayo de 1558.

—Todo lo que antecede en la carta es de letra del secretario Gazteiu.—Archivo de Simancas, Estado, leg. 428.

«cubren, y que mostrastes mi carta que sobre esto os escribí al arzobispo de Sevilla y á los del consejo de la Inquisición, y el favor que le habeis ofrecido, y las diligencias de que en todo usan, me ha parecido bien. Pero creed, hija, que este negocio me ha puesto y tiene en tan gran cuidado y dado tanta pena que no os lo podria significar, viendo que mientras el rey y yo habemos estado ausentes de estos reinos han estado en tanta quietud y libres de esta desventura, y que agora que he venido á retirarme y descansar á ellos sucede en mi presencia una tan gran desvergüenza y bellaquería, y incurrido en ello semejantes personas, sabiendo que sobre ello he sufrido y padecido en Alemania tantos trabajos y gastos y perdido tanta parte de mi salud que ciertamente, si no fuese por la certidumbre que tengo de que vos y los de los Consejos que ahí están remediarán muy de raíz esta desventura, pues no es si no un principio sin fundamento y fuerzas, castigando los culpados muy de veras para atajar que no pase adelante, no sé si tuviera sufrimiento para no salir de aqui á remediallo...» Sigue aconsejándole y recomendándole que use de todo rigor; le recuerda el ejemplo de lo que él dejó ordenado y establecido en Flandes, que era «quemar vivos á los contumaces, y á los que se reconciasen cortarles las cabezas;» le exhorta á que con el arzobispo y los del consejo de la Suprema ejecute una cosa semejante

con los luteranos de España, «sin escepcion de persona alguna;» la alienta á que haga en esto «mas de lo posible,» y no contento con escribir, la anuncia que envia á Luis Quijada para que hable con ella é informe de su pensamiento á los inquisidores (1).

Asi atendia á todo, era consultado en todo, intervenia en todo, y todo lo manejaba y dirigia desde su soledad el hombre á quien nos han pintado, desde que se retiró al monasterio, totalmente abstraído de todo negocio mundano, ageno á todos los acontecimientos de Europa, enteramente extraño á la política, tan desapegado á los intereses que no volvió á acordarse de los tesoros que venian de Indias, y tan de todo punto deshumanado que ni sabia ni queria siquiera saber ni qué hacia ni donde estaba su hijo (2).

¿Han sido mas exactos y mas verídicos los que nos han representado al augusto huésped de Yuste como dechado de sobriedad, de penitencia y de austeridad, mortificando asiduamente su cuerpo con ayunos, disciplinas y maceraciones? No es esto cier-

(1) Archivo de Simancas, Inquisición, fól. 42.—Es, pues, muy verosímil lo que sobre esta materia cuenta el obispo Sandoval haber dicho el emperador: «Errarse ha si los dejasen de quemar, como yo erré en no matar á Lutero; y si bien yo le dejé por no quebrantar el salvo-conducto y palabra que le tenia dada, pensando de remediar por otra via aquella heregia, erré porque yo no era obligado á guardarle la palabra, por ser la culpa del he-

»rege contra otro mayor Señor, que era Dios; y así yo no le habia ni debia de guardar palabra, sino vengar la injuria hecha á Dios.» Vida del emperador en Yuste, pár. 9.

(2) Por no aglomerar documentos nos hemos limitado á citar, de entre los muchos que poseemos, los que hemos creído pueden bastar á desvanecer la idea que los historiadores nos habian dado de su género de vida en este punto.

tamente lo que arroja la inmensa correspondencia, auténtica y original, que tenemos á la vista, comprensiva de todo aquel período. Desde el lento itinerario que llevó el emperador del puerto de Laredo al monasterio de Yuste comenzó á demostrar que ni le eran de todo punto agradables las privaciones, ni del todo indiferentes los placeres de la mesa (1).

(1) De Medina de Pomar escribía ya su secretario Gaztelu (9 de octubre, 1556) acusando el recibo de los regalos que le enviaba la princesa, añadiendo que las conservas habian gustado tanto á S. M., que mandó guardarlas y que nadie las tocase; y que el alcalde Durango habia logrado con mucho trabajo proporcionar frutas, aves y pescados. El 14 decia desde Burgos, que el dia anterior habia comido S. M. tanto pescado, que temian le hiciese daño. Quejábanse Gaztelu y Quijada en Palenzuela del mal estado en que habian llegado los bizcochos enviados al emperador, y en Torquemada agradecian el envio de aves y frutas hecho por el obispo de Palencia. De Medina del Campo escribía Luis Quijada (6 de noviembre) que el emperador habia comido buen pan, anguilas, ranas y barbos, y encargaba que para el dia siguiente le mandasen anchovas, de que gustaba mucho. El 14 desde Jarandilla acusaba el mismo mayordomo el recibo de las empanadas de anguilas, que decia gustar á S. M. mas que las truchas, y que se escribiese á Peñejon enviase unas aceitunillas de las que habia regalado á S. M., porque se acababan. Decia el 20 que no se enviasen anguilas empanadas, porque hacian daño á S. M., y por ello estaba indispuerto; aunque para él lo atribuian al mal tiempo. Sin embargo, el 31 las volvió á comer, pues «por ser dia de vigilia no habia querido comer salchichon de ninguna especie, ni morcilla, ni cosa de puerco.» El 2 de diciembre quería saber S. M. cómo se hacia el adobo de las aceitunas; le decia á su mayordomo que en Gama, lugar del conde de Osorno, se hallaban las mejores perdicés del mundo y que le constaba que en Tordesillas, en casa del marqués de Tena, se hacian longanizas á estilo de las de Flandes, encargándole le proporcionase de todo. El 6 escribía el secretario Gaztelu, que las anchovas habian gustado mucho al emperador, pero que le eran nocivas, y que la duquesa de Frias le habia enviado doce pares de guantes, aguas, pebetes y un perfumador. El 29 avisaba haber llegado las salchichas de la princesa y las de Tordesillas, y que el 28 habia comido S. M. ostras frescas de Portugal y en escabeche, remitidas por don Sancho de Córdoba, y acedias y anchovas; que se habia recibido la receta de las aceitunas regaladas por Peñejon, y le habian gustado las enviadas por el presidente.—Archivo de Simancas, Estado, leg. 117. En todo este legajo se encuentra multi-

Diríase que había querido come despedirse de los goces materiales del gusto para llevar mejor, cuando entrara en el retiro, las abstinencias y privaciones de la vida claustral con que pensara mortificarse, si los documentos no justificaran que aun despues de su entrada en el monasterio, en medio de los padecimientos de la gota y de otros males que solian aquejarle, no guardó toda la frugalidad que hubiera conuenido á su salud ⁽¹⁾.

Como impertinentes para la historia, hubiéramos omitido de buena gana tales pormenores y menudencias, si por una vez no los creyéramos necesarios, ya que nos toca á nosotros ser los primeros á desempeñar la ingrata tarea de rectificar lo que por espacio de trescientos años nos habian estado enseñando tantos, y entre ellos algunos tan respetables historiadores.

tud de cartas del secretario y mayordomo del emperador, escritas en el propio sentido.

(1) Las cartas auténticas de su mayordomo nos informan de que el 5 de febrero (1557) comió de la cecina que le había enviado Juan de la Vega; que el 9 comia ostras crudas, y que Equino le había remitido por encargo, suyo el vino que llamaban bastardo: que el 24 instaba por que le enviasen arenques frescos y salados; que el 4 de marzo pedia salmon y arenques frescos, y que tenia lampreas de Alcántara. Su mismo médico Mathisio en 14 de mayo nos dice que S. M. comia cerezas

al principiar la comida, no reparando en tomar despues «una escudilla de crema y nata,» luego «un pastel con especias,» ademas de otros manjares que va enumerando. El 9 de julio decia Luis Quijada que S. M. comia melones y otras frutas. Y aun en agosto del año siguiente (1558), menos de dos meses antes de morir, al anunciar el mayordomo que se habían perdido los melones del jardín manifestaba el sentimiento que de ello tenia el emperador, porque solia decir S. M. «que valia mas un ruin melon que un buen pepino.»—Arch. de Sim., *ibid.*

¿Es mas conforme á la verdad lo que nos han dicho acerca de la pobreza con que vivia el emperador en la casa religiosa de San Gerónimo en punto á servidumbre y menage? «Vivia tan pobremente, dice el venerable obispo Sandoval (en otras cosas tan veraz y tan exacto), que mas parecian sus aposentos robados por soldados que adornados para un tan gran príncipe.» «Habia, prosigue, una sola silla de caderas, que mas era media silla, tan vieja y ruin, que si se pusiera en venta no dieran por ella cuatro reales..... etc.»

No se concibe fácilmente cómo un historiador tan ilustrado y docto, tan inmediato á los tiempos de que escribia, y que debió tener á su disposicion tantos y tan apreciables elementos, haya aventurado tan inexactas noticias. Felizmente en este punto poseemos cuantos datos se pudieran apetecer. Conocemos el número, los oficios y hasta los nombres de los sirvientes y criados que conservó el emperador en Yuste, que eran cerca de sesenta; diferencia notable de los doce que le dan solamente los mas de los historiadores ⁽¹⁾. Sabemos tambien el número, la calidad y el

(1) Los que quedaron para el servicio del emperador en Yuste, fueron los siguientes:

Cámara.

Moron, guardaropa y dos mozos.
Guillermo Malines y un mozo.

Charles y un mozo.
Hugier y un mozo.
Matias y un mozo.
El doctor y dos mozos barberrros.
Nicolás y un mozo.
Chirique y un mozo.
Gabriel y un mozo.
Boticario y dos mozos.

valor de las alhajas que constituían el menaje de sus aposentos, su joyería, las piezas de plata de la cámara, mesa y capilla, los cuadros y pinturas, los libros, los muebles y efectos todos que formaban el ajuar del guardaropa, de la panadería, de la despensa, de la cava y furriería. Y en verdad, si el menaje no era el de un palacio imperial, estaba muy lejos de ser tan humilde, tan pobre y miserable como le supone el obispo historiador, y con él los más de los escritores hasta nuestros días, puesto que se apreciaron los bienes muebles que el emperador llevó á Yuste en 3.615,294 maravedises ⁽¹⁾.

Furriera.

Archivo de Simancas, Estado, Castilla, leg. 424.

Franme.
Martin.
Juanelo, relojero, y un mozo.

(1) El inglés William Stirling publicó en el año próximo pasado de 1852 una Vida de Carlos V. en Yuste (un tomo en 8.º de 270 páginas) con el título de *The cloister life of the emperor Charles the Fifth*. Como escrita sobre los documentos del Archivo de Simancas que había copiado y reunido el archivero don Tomás Gonzalez, y que por los medios que en el Prefacio refiere, fueron á parar á sus manos, es ciertamente lo mejor y más completo que sobre esta materia se ha publicado hasta hoy, si bien, con mayor copia de documentos nosotros, tenemos todavía que rectificarle en algun otro punto.

Oficios.

Panadería. Andrés y su ayuda y un mozo.
Cava. Muñol y su ayuda y un mozo.
Salsería. Nicolás y su ayuda y un mozo.
Guardamange y su ayuda.
Cocina. Dos cocineros y dos mozos.
Pastelero y un mozo.
Dos panaderos sin mozo.

En Cuacos

El secretario Gaztelu.
Los que hacían la cerveza.
El relojero y guardajoyas, y las mugeres.
Total de sirvientes, unos cincuenta.

Por apéndice á esta obra pone Mr. Stirling el inventario que copió el archivero Gonzalez de las joyas, alhajas, pinturas, libros, objetos de plata y oro, muebles y todo género de efectos y artículos que llevó Carlos V.

Tampoco hemos hallado, en la larga y minuciosa correspondencia que poseemos, el menor fundamento para poder admitir ni como cierta ni como verosímil la especie de que el emperador se entretuviera en la fabricación de relojes, ni menos en la construcción de soldados que tocaban clarines, de pajaritos de madera que volaban, de molinitos de hierro que hacían harina y se llevaban en un bolsillo, y de otras figuritas y juguetes mecánicos, con que algunos han pretendido se divertía la Magestad Cesárea de Carlos V. y divertía y embaucaba á los monges, que en su ignorancia atribuían á efecto mágico el movimiento de aquellos diminutos artefactos. Negocios y asuntos más graves ocupaban al ilustre morador de Yuste en su retiro. Especie tan peregrina solo puede explicarse por un espíritu de lisonja, aplicando al César lo que tal vez hacía el

á Yuste. Nosotros, además de esto, tenemos la relación de los efectos que á la muerte del emperador mandó su hijo Felipe II. que se le reservasen y no se vendiesen, con la tasación del valor de cada uno de ellos, cuyo conocimiento debemos al actual archivero nuestro amigo el señor don Manuel García Gonzalez.

Al final de esta relación se halla la siguiente nota. «Suma todo lo que, como está dicho, S. M. ha mandado que se le guarde de los dichos bienes de Yuste, como arriba va dicho y declarado, un ciento novecientos y cuarenta y cinco mil y doscientos y doce maravedises, sin las cosas que va dicho que no están tasadas y otras que S. M. no ha pagado.

Y en seguida:
Todos los bienes que al presente hay en ser de los del dicho monasterio de Yuste, contando los que arriba están escritos, montan. . . . 3.615,294 1/2.

Y descontados dellos los dichos. 4.945,212

• *Que montan los bienes arriba contenidos que S. M. ha mandado guardar, restan liquidamente. . . 4.670,082 1/2.*

Archivo de Simancas, Descargos de personas reales, leg. número 43.—Carta de Luis Quijada, de 3 de febrero de 1558.

famoso relojero constructor, hábil ingeniero y diestro mecánico Juanelo Turriano, que Carlos había traído y tenía consigo.

Lo que hay de verdad es que Carlos se ejercitaba en oficios de devoción y de piedad todo el tiempo que sus padecimientos y los negocios de que hemos hecho mérito le permitían; que gustaba de asistir á los divinos oficios y á las solemnidades religiosas, que oía muchas misas y sermones, se deleitaba en tener pláticas doctrinales con su confesor Fr. Juan de Regla y con el predicador Fr. Francisco de Villalva, recibía con frecuencia los santos sacramentos, asistía á las procesiones, hacía limosnas, oraba y meditaba, acaso aplicó alguna vez á su cuerpo las disciplinas, y que su muerte fué tan cristiana y ejemplar como diremos luego. También lo es que tuvo diferentes conferencias con el P. Francisco de Borja, el antiguo duque de Gandía, religioso profeso en la Compañía de Jesús desde que resolvió renunciar al mundo afectado por el espectáculo del desfigurado rostro de su difunta emperatriz, según dejamos referido en otro lugar (1).

Resuelto ya Carlos á desprenderse de las ligaduras que aun le ataban al mundo, y á renunciar total-

(1) En algunos de estos coloquios intentó Carlos persuadir al P. Francisco á que dejara el hábito de jesuita, á cuya orden no se mostraba el emperador muy afecto, y tomara el de San Gerónimo á que tenía particular devoción,

ó de otra de las más antiguas y acreditadas; á lo cual se negó con respetuosas y graves razones el esclarecido magnate que tanto había de honrar después la nueva Compañía con sus virtudes y su santidad.

mente á un poder de que si no estaba en ejercicio activo como antes, conservaba aun el derecho, y no pocas veces le hacía sentir con su consejo, con su influjo y con su nombre, determinó abdicar definitivamente el imperio (mayo, 1558.) En su consecuencia ordenó que de allí en adelante se le tratara solamente como á un particular; y mandó se le enviaran nuevos sellos, sin coronas, águila, toison ni otra insignia, bien que á pesar de su mandamiento la princesa y cuantos por escrito se le dirigían continuaron dándole los títulos de «Sacra Cesárea Católica Magestad.» Hizo Carlos esta renuncia contra la voluntad y deseo del rey don Felipe su hijo, en cuyo obsequio y á fuerza de gestiones de parte de éste la había diferido un año entero, á fin de que, como decía el rey don Felipe, no le faltara, en la situación crítica en que se hallaba, la sombra de su autoridad (1).

(1) «Mas lo que me cumpliría
»extrañamente (le decía Felipe II.
»en marzo de 1557 á Ruy Gomez de
»Silva, encargado de esta negocia-
»cion) es que S. M. no quisiera re-
»nunciar el imperio, pues todos le
»han dicho que no tiene concien-
»cia en lo que se hace, pues él no
»lo sabe; y cierto para aquí y para
»Italia yo perderé mucho si S. M.
»lo renuncia, y mas de lo que na-
»die piensa; y se ve ya bien cuán-
»to pierdo en no tener la sombra
»de su autoridad. Vos le dad
»cuenta de esta vuelta del prin-
»cipe de Orange, y le suplicad con
»grandísima instancia, aunque sea
»volviendo al monasterio, que no
»quiera por agora, hasta ver que
»término toman mis cosas, renun-
»ciar, y de lo que determinare me
»avisad luego por todas las vias
»que pudiereis, porque si S. M.
»es servido de ello cese la ida del
»principe; y no os encarezco
»cuanto me va en esto, porque vos
»lo sabeis, y así quiero que le ha-
»gais grandísima instancia en ello
»y le deis cuenta de lo de Italia,
»etc.»—Archivo de Simancas, Es-
»tado, leg. 419.—Ruy Gomez de
»Silva lo cumplió así, según consta
»de su carta al emperador, de
»Valladolid á 21 de abril del mis-
»mo año.